



Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa AFG-ACF/MALSA-012/2017

Cve. Crédito 4927707076

Expediente GIF0505004/17

R.F.C. FORB5709271Q3

102102



NOMBRE: FLORES RODRIGUEZ BULMARO

DOMICILIO: RAMOS ARIZPE NO. 193

COLONIA: CENTENARIO, LOCALIDAD: SABINAS, C.P.: 26750

MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

Oficio

ALEFS/0114/2022

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción V, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13 horas y 45 minutos, del día 17 del mes de Marzo del año de 2022, LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del NOTIFICACION DE INMOVILIZACION DE CUENTAS de fecha 18/11/2021, toda vez que el contribuyente FLORES RODRIGUEZ BULMARO se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente FLORES RODRIGUEZ BULMARO en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores JOSE ROBERTO LIMON RIVAS y JOSE ANDRES DURAN MIRELES, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en RAMOS ARIZPE NO. 193 C.P. 26750 COLONIA CENTENARIO SABINAS COAHUILA, dado que el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objeto de notificar la multa AFG-ACF/MALSA-012/2017 con número de crédito 4927707076 y habiéndome cerciorado de que el domicilio fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, cuyas características del domicilio son: es un local color crema con una ventana con reja metálica corrediza y una puerta con reja metálica corrediza, hicieron constar lo siguiente:

En la visita efectuada por el Notificador C. JOSE ROBERTO LIMON RIVAS de 18 de noviembre de 2021 hace constar que siendo las trece horas con treinta minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual no le atendió nadie en dicho domicilio. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 760, que se encuentra dicho inmueble a la vuelta del domicilio buscado, cuyas características exteriores son es una casa de un piso en color crema con dos ventanas enrejadas, una puerta con reja metálica negra, en el cual lo atendió desde el interior y quien si le proporciono el nombre de rivas liñan ma. De lourdes quien si se le identifico con credencial para votar número 0701051820708 y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0104/2021, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente FLORES RODRIGUEZ BULMARO y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente FLORES RODRIGUEZ BULMARO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio RAMOS ARIZPE NO. 193 C.P. 26750 COLONIA CENTENARIO SABINAS COAHUILA?; a lo que le respondió: “le menciona que si lo conocio debido a que le rento el local y se fue sin pagar”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente FLORES RODRIGUEZ BULMARO y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “le menciona que no sabe si vive aquí en sabinas” concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciona no tener mayor información al respecto por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con el vecino manifestó no tener mayores datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las trece horas con cuarenta y dos minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el Notificador C. JOSE ANDRES DURAN MIRELES de fecha 24 de febrero del 2022 hace constar que siendo las nueve horas con veinte minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual no le atendió nadie en dicho domicilio. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número 181, que se encuentra dicho inmueble a la izquierda del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: es una casa color gris con pretil color blanco tiene cinco ventanas con proteccion metálica en color blanco, una puerta de madera color café en el cual lo atendió desde el interior y quien si le proporciono el nombre de ramon zamora zamora quien si se le identifico con credencial para votar número 07010277744713 y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0115/2022, con vigencia del cinco de enero del dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós expedida el tres de enero del dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente FLORES RODRIGUEZ BULMARO y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente FLORES RODRIGUEZ BULMARO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio RAMOS ARIZPE NO. 193 C.P. 26750 COLONIA CENTENARIO SABINAS COAHUILA?; a lo que le respondió: “le menciona que desconoce el nombre de las personas”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente FLORES RODRIGUEZ BULMARO y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “le menciona que no” concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciona no tener mayor información al respecto, Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 760 que se encuentra dicho inmueble a la vuelta y a la derecha del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: es una casa color crema con fachada color chocolate tiene dos ventanas con protecciones metálicas color negro, en el cual lo atendió desde el interior y quien si le proporciono el nombre de rivas liñan ma. De lourdes quien si se le identifico con credencial para votar número 0701051820708, y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0115/2022, con vigencia del cinco de enero del dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós expedida el tres de enero del dos mil veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente FLORES RODRIGUEZ BULMARO y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente FLORES RODRIGUEZ BULMARO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio RAMOS ARIZPE NO. 193 C.P. 26750 COLONIA CENTENARIO SABINAS COAHUILA?; a lo que le respondió: “le menciona que si debido a que le rentaba el local y no le pago la renta”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente FLORES RODRIGUEZ BULMARO y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “le menciona que no” por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las nueve horas con cuarenta minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 18/11/2021, levantada por el C. LIMON RIVAS JOSE ROBERTO y 24/02/2022, levantada por el C. DURAN MIRELES JOSE ANDRES en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en NOTIFICACION DE INMOVILIZACION DE CUENTAS de fecha 18/11/2021, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de FLORES RODRIGUEZ BULMARO.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



Firma Electrónica

GF2n/3vJoF4UhUevHcSQ6DWeDHB7nATaOLU8wHuTwp7T3b2Wa9AzgJRIYzL4lebtUD2kvfpvLSo0M1BfeZWInade1MdnVlj/nmlwKFMx
REOeEQZkuoHmR5anwsCkkXkVn0jGTB7cj0wL27840qMBrgMANPCN9nJGBJ+hnBYdQm0eLTeqLoUHakA+5MEIU7naJlsNnm/YFNBL+GBNb
dvEzrvG8sorAhc9Ssfd68NMF6jIn59WDQP7EkwYT4arKdWZG+yuWSwCPB51M43+d34aqEuCFy2i0a0mXsD1Q0OyssgoV8pNsyGDLDmPpa
qiFQOFk9k304kCqLT2IIQSktpzw==

Cadena Original

|4927707076|1|M|Mar 17 2022 1:45PM|ALEFS/0114/2022|27|FORB5709271Q3|FLORES RODRIGUEZ BULMARO|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SABINAS, COAHUILA A 17 DE MARZO DE 2022
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA

